

INFORME DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
UNIVERSIDAD	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	9 de junio de 2014

Conforme a lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2013 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV de 20 de diciembre de 2013), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 27 de enero de 2014 del Director de Unibasq, el día 3 de abril al centro donde se imparte la enseñanza universitaria oficial de máster arriba citada de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación voluntaria de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación voluntaria de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, se remitió un informe de la visita elaborado por el panel a la Universidad, la cual remitió las aclaraciones oportunas. Este informe de visita, junto con las aclaraciones presentadas y toda la información previa disponible, ha sido analizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, generando el presente informe provisional de evaluación

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al GRADO EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

El tamaño de grupo es adecuado para las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas que se imparten en el grado.

La titulación cuenta con procedimientos de consulta cuya aplicación pone de manifiesto que el perfil de egreso real se corresponde con el inicialmente planificado en la memoria verificada.

La titulación cuenta con mecanismos de coordinación docente a diferentes niveles (titulación, curso, asignatura) que identifican claramente los agentes encargados de llevar a cabo cada uno de ellos, son adecuados y se corresponden con el modelo planteado en la memoria verificada. Esta valoración se

hace extensiva tanto a la docencia presencial del grado como a la semipresencial (Curso de Adaptación al Grado en modalidad on-line).

En la modalidad presencial, el proceso de admisión y perfil del alumnado de primer ingreso se lleva a cabo de acuerdo con lo verificado, aunque se ha acusado un incremento de matrícula de primer ingreso no previsto en la memoria verificada en lo que respecta al Curso de Adaptación al Grado (semipresencial on-line). Toda la información sobre el proceso de admisión es pública y coherente con el perfil de ingreso definido por el programa formativo y el perfil de egreso se adecúa a lo previsto en la memoria verificada.

La normativa de reconocimiento de créditos aplicada también coincide con la indicada en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La publicación de la información de las características formativas del título es adecuada y suficiente, al igual que la información puesta a disposición del alumnado interesado mediante la página web que está bien estructurada en sus diferentes aspectos. En general, las recomendaciones hechas en las fases de seguimiento han sido incorporadas. No obstante, se recomienda hacer públicos los principales

resultados del título (indicadores de seguimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral) a medida de que se disponga de ellos.

Los/as estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y a los resultados de aprendizaje previstos.

En relación con las guías docentes, se recomienda que aparezcan en ellas todas las competencias incluidas en la memoria verificada (generales, específicas y transversales), así como los contenidos de las experiencias (prácticas de laboratorio) previstas en cada asignatura. Igualmente se recomienda completar las referencias bibliográficas en algunas guías docentes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.**
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.**
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El SGIC se encuentra adecuadamente implantado y responde a las directrices del programa AUDIT, y está ejecutándose en lo que respecta a sus procesos y procedimientos, en especial los que inciden directamente en la calidad de la formación impartida. Su estructura organizativa hace posible la recogida de información de los colectivos implicados en la titulación y la puesta en marcha de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación.

Los procesos del SGIC, y la atención en la reflexión, redundan en una mejora de la calidad de la docencia y de los resultados del aprendizaje. En particular, la titulación dispone de un Plan de Innovación y Mejora Docente que permite avanzar de manera continuada en dicha mejora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.**
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La experiencia profesional y docente del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título, pero la experiencia investigadora es baja. El perfil del personal académico asignado a las Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado es adecuado en cuanto a titulación y experiencia.

La ratio entre personal docente permanente y no permanente es satisfactoria y permite una continuidad de criterios formativos y asegura la adquisición de competencias por los/as estudiantes.

La implicación del personal académico en actividades de desarrollo e innovación redonda muy positivamente en el título, especialmente a la hora de programar las Prácticas Externas y la realización del Trabajo Fin de Grado.

La formación y actualización pedagógica del personal académico es manifiesta, consecuencia de la existencia de un Plan de Innovación y Mejora Docente establecido dentro del Plan Estratégico 13/16 de la institución.

En conjunto, este criterio se alcanza parcialmente ya que el personal académico que imparte docencia es adecuado a las características del título y al número de estudiantes, pero existen claras posibilidades de mejora. En particular, se recomienda potenciar las actividades investigadoras del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. **El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .**
- 5.2. **Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**
- 5.3. **En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**
- 5.4. **Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.**
- 5.5. **En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**
- 5.6. **La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación,**

autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El personal de apoyo implicado en el título es adecuado tanto por su experiencia académica como profesional, y existe personal de apoyo técnico especializado en diferentes funciones y personal de administración experimentado.

Los recursos materiales y su tamaño son suficientes y adecuados, y se ajustan satisfactoriamente a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo. En particular son destacables el nivel tecnológico de los laboratorios y las condiciones de realización de los proyectos (amplitud horaria de las salas, autonomía de gestión, dotación presupuestaria y gestión del almacén de componentes).

La titulación dispone de un programa de movilidad utilizado por un importante porcentaje de estudiantes de último curso, aunque se ha observado una reducción sensible comparando los dos últimos cursos académicos. El programa contiene mecanismos para asegurar la calidad de las acciones de movilidad.

Existen comités y procesos para gestionar de modo eficiente el proceso de asignación, desarrollo y evaluación de las Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado.

La universidad ha dado adecuado cumplimiento a los compromisos incluidos en la memoria de verificación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación

empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

Exista una buena correlación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de los egresados que se corresponde con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.**
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.**
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La titulación ofrece tasas de graduación, de abandono y de eficiencia que mejoran sensiblemente las propuestas en la memoria verificada por lo que el modelo educativo inicialmente proyectado se desarrolla adecuadamente. No es posible, por otro lado conocer la evolución de indicadores como las tasas de abandono o de graduación por no disponer de suficientes series de años académicos de implantación.

El grado de satisfacción de los/as estudiantes encuestados/as (último curso) y egresados/as con la titulación es alto, con una especial valoración de las asignaturas de índole práctica.

El profesorado participante en la titulación presenta un alto grado de satisfacción, al igual, aunque en menor medida, el personal de apoyo. También es positiva la opinión de los/as empleadores/as sobre el perfil de egreso.

Los datos de inserción laboral disponibles, todavía limitados, permiten augurar una proyección laboral de la titulación adecuada, teniendo en cuenta la situación económica actual.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A

B

C

D

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.



Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2014

Fdo.: El Director de Unibasq

